



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

• AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD •

RESOLUCIÓN N° 055-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 27 de mayo de 2020.

VISTO: El oficio N° 108-2020/UNTUMBES-FCE-DAMEI, mediante el cual el director del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática de la Facultad de Ciencias Económicas, alcanza la propuesta de los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera y cuarta matrícula, “... **está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**” la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, se infiere que el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMENEZ**, debe ser evaluada, en el presente Semestre Académico 2020-I, en la asignatura de **ESTADISTICA APLICADA AL TURISMO**, en cuarta matrícula, con sujeción a lo establecido en la precitada norma reglamentaria, contenida en el Reglamento de Estudios de Pregrado;

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMENEZ**, en la asignatura de **ESTADISTICA APLICADA AL TURISMO**;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura de **ESTADISTICA APLICADA AL TURISMO**, orientada al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMENEZ**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: Mg. Pedro Abilio García Benites

Secretario: Mg. Gaspar Chávez Dioses

Vocal: Dr. Carlos Manuel Sabino Escobar.



RESOLUCIÓN N° 055-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que en conformidad con lo establecido en el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES "...si desapueba por cuarta vez procede su retiro definitivo".

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como al mencionado estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de mayo del dos mil veinte.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCDA
- FACSO-DET-DAT-FCE-DAMEI
- REG.TEC. -HIST. ACAD.- Interesado
- Archivo
AIV/D.
WJCCL/Sec. Acad.


Ms. Wendy Jesús Catherine Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA